RESOLUCIÓN NÚMERO 288
(26 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-010-2026.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el veintiocho (28) de septiembre de 2026, la Alcaldía municipal de Aratoca publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, matrices y apéndices del Proceso de Contratación de Selección Abreviada menor cuantía No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER**

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-010-2026, no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que el Municipio de Aratoca – Santander expidió la Resolución No. 267 del 6 de octubre de 2026, que ordenó la apertura y limitación a MiPymes territoriales de orden Municipal del Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-010-2026

Que hasta el día quince (15) de octubre de 2026, término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

Nro.	Nombre del proponente	Fecha y hora de la radicación.	Póliza de seriedad de la oferta	Valor de la Oferta
1	CONSTRUCTORA EMILTEK S.A.S. NIT: 901969351-8 R/L Francisco Javier Pineda Cadena CC No. 1.085.049.388 de El Banco - magdalena	RADICADO: 15/10/2026 4:58 pm SECOP II	POLIZA No. 179990 Anexo 0 Expedición: 14/10/2026 Vigencia: 00:00 Horas del 16/10/2026 hasta las 24:00 del 26/01/2026 Valor asegurado: $ 34,038,188.55 CESCE SEGUROS	$ 340.347.892,50

Que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA EMILTEK S.A.S**, identificada con **NIT 901.969.351-8**, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con cedula No.1.085.049.388 de El Banco - magdalena", fue evaluada por el Comité Evaluador, quien verifico la documentación aportada para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de contratación, requisitos legales, requisitos técnicos y experiencia, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones Definitivo, determinando que la propuesta cumplía la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que se dio traslado de la evaluación para que los oferentes o interesados presentaran observaciones, termino en el cual, no se recibió observaciones.

Que se procedió por parte del comité evaluador a generar el informe de evaluación definitivo, recomendándose por el comité evaluador al ordenador del gasto, adjudicar al oferente **CONSTRUCTORA EMILTEK S.A.S**, identificada con **NIT 901.969.351-8**, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con cedula No.1.085.049.388 de El Banco - magdalena por cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes.

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 288
(26 de octubre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-010-2026.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ARATOCA, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el veintiocho (28) de septiembre de 2026, la Alcaldía municipal de Aratoca publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, matrices y apéndices del Proceso de Contratación de Selección Abreviada menor cuantía No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER**

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No SAMC-010-2026, no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que el Municipio de Aratoca – Santander expidió la Resolución No. 267 del 6 de octubre de 2026, que ordenó la apertura y limitación a MiPymes territoriales de orden Municipal del Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-010-2026

Que hasta el día quince (15) de octubre de 2026, término establecido en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas, se presentaron los siguientes oferentes:

Nro.	Nombre del proponente	Fecha y hora de la radicación.	Póliza de seriedad de la oferta	Valor de la Oferta
1	CONSTRUCTORA EMILTEK S.A.S. NIT: 901969351-8 R/L Francisco Javier Pineda Cadena CC No. 1.085.049.388 de El Banco - magdalena	RADICADO: 15/10/2026 4:58 pm SECOP II	POLIZA No. 179990 Anexo 0 Expedición: 14/10/2026 Vigencia: 00:00 Horas del 16/10/2026 hasta las 24:00 del 26/01/2026 Valor asegurado: $ 34,038,188.55 CESCE SEGUROS	$ 340.347.892,50

Que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA EMILTEK S.A.S**, identificada con **NIT 901.969.351-8**, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con cedula No.1.085.049.388 de El Banco - magdalena", fue evaluada por el Comité Evaluador, quien verifico la documentación aportada para el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera y de contratación, requisitos legales, requisitos técnicos y experiencia, de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Condiciones Definitivo, determinando que la propuesta cumplía la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que se dio traslado de la evaluación para que los oferentes o interesados presentaran observaciones, termino en el cual, no se recibió observaciones.

Que se procedió por parte del comité evaluador a generar el informe de evaluación definitivo, recomendándose por el comité evaluador al ordenador del gasto, adjudicar al oferente **CONSTRUCTORA EMILTEK S.A.S**, identificada con **NIT 901.969.351-8**, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con cedula No.1.085.049.388 de El Banco - magdalena por cumplir con la totalidad de requisitos habilitantes.

Powered by CamScanner

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Aratoca, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-010-2026, de acuerdo con la recomendación efectuada por el Comité Evaluador.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-010-2026 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES "PTAR" DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARATOCA, SANTANDER**, a **CONSTRUCTORA EMILTEK S.A.S**, identificada con **NIT 901.969.351-8**, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con cedula No.1.085.049.388 de El Banco - magdalena, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($340.347.892,50) MCTE,** el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad 26-09033 del 23 de Septiembre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal**,** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del articulo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a **CONSTRUCTORA EMILTEK S.A.S**, identificada con **NIT 901.969.351-8**, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PINEDA CADENA**, identificado con cedula No.1.085.049.388 de El Banco - magdalena o a quien haga sus veces en el momento de la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Aratoca- Santander, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ALEXANDER GALVIS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Revisó en lo Jurídico: Fredy Riaño Salinas.
Asesor Jurídico Externo

Powered by CamScanner